

**RESOLUCIÓN N° 414  
FECHA: 8 DE MARZO DE 2019**

**Código: F-AM 018**

**Versión: 01**

**Página 1 de 4**




**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN  
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 02 DE 2019**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)."*
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-02-2019 para la ejecución del siguiente objeto: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS, SISTEMAS DE SONIDO Y VIDEO, MAQUINARIA FORESTAL E INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA.**
3. Para dicha contratación, se ha constituido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 653 expedido el 14 de Enero de 2019, con Rubro **14-01-110100 MANTENIMIENTO I.C.L.D**, por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)**.
4. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Selección Abreviada, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
5. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente y en la página WEB institucional.
6. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por cinco (5) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.
7. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada.
8. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos

<b>RESOLUCIÓN N° 414 FECHA: 8 DE MARZO DE 2019</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 4</b>	

legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.

9. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas entregadas dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-02-2019.

Por lo antes expuesto,

**RESUELVE:**


**PRIMERO.-** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-02-2019, para la ejecución del siguiente objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS, SISTEMAS DE SONIDO Y VIDEO, MAQUINARIA FORESTAL E INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

**SEGUNDO.-** Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-02-2019, el cual estará integrado por: ÁREA JURÍDICA: Fabian Dario Araque Gallego. ÁREA TECNICA: Jorge Hernán Urrea P- Técnico Operativo-Subdirección de Logística Institucional.

**TERCERO.-** El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:


**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos	8 de Marzo de 2019	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación Página <a href="http://www.colombiacompra.com">www.colombiacompra.com</a>
Resolución de apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	8 de Marzo de 2019	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación Página <a href="http://www.colombiacompra.com">www.colombiacompra.com</a>
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 11 de marzo de 2019	Recepción: Correo electrónico <a href="mailto:ase.juridica3@sabaneta.gov.co">ase.juridica3@sabaneta.gov.co</a>

<b>RESOLUCIÓN N° 414</b> <b>FECHA: 8 DE MARZO DE 2019</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 4</b>	

<b>Manifestación de Interés.</b> <b>Serán válidas solo las manifestaciones de interés que se presenten después de la publicación de la resolución de apertura</b>	12 de marzo de 2019	<b>Recepción:</b> Correo electrónico <b>ase.juridica3@sabaneta.gov.co</b> <b>o en la oficina:</b> <b>hasta las 5:00 pm</b> Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica
Sorteo en caso de que sea necesario (CONSOLIDACION)	12 de marzo de 2019	<b>Hora: 5:15 p.m.</b>  Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica
Adendas y respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	12 de marzo de 2019	Publicación <span style="float: right;">Página</span> Web y en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.com">www.colombiacompra.com</a>
Plazo para presentar propuestas y cierre del proceso	13 de marzo de 2019	<b>Entrega de propuestas:</b> Carrera 45 N° 71 sur 24 primer piso archivo Central Municipio de Sabaneta <b>Hora: 8:00 a.m a 3:00 p.m.</b> <hr/> <b>Hora de cierre y apertura de propuestas:</b> <b>3:30 pm</b>
Evaluación de propuestas y publicación del informe de evaluación	18 de marzo de 2019	Publicación <span style="float: right;">Página</span> Web y en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.com">www.colombiacompra.com</a>
Observaciones al informe de evaluación (traslado por 3 días hábiles)	Hasta el 21 de marzo de 2019	<b>Lugar:</b> Recepción: Correo electrónico <b>ase.juridica3@sabaneta.gov.co</b> <b>o en la oficina:</b> Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica

26

<b>RESOLUCIÓN N° 414</b> <b>FECHA: 8 DE MARZO DE 2019</b>	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

Respuestas observaciones informe de evaluación y publicación resolución de adjudicación	22 de marzo de 2019	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.com">www.colombiacompra.com</a>
Suscripción del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación del contrato	<b>Lugar:</b> Oficina Asesora Jurídica-Contratación

**CUARTO.-** Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación y en la página Institucional de la entidad.

**QUINTO.-** El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

**SEXTO.-** Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

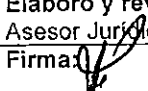
**SÉPTIMO.-** Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

**OCTAVO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

~~PUBLIQUESE Y CÚMPLASE~~

  
**IVAN ALONSO MONTOMA URREGO**  
 Alcalde Municipio Sabaneta

Elaboró y revisó: Fabian Dario Araque Gallego Asesor Jurídico	Aprobó: Sebastián Gómez Lotero Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma: 	Firma: 